

2. Interesado: Don José Luis Carmona Traperó. DNI: 29.079.425-L.

- Acto notificado: Acuerdo de Inicio y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2010/736/G.C/INC.

- Contenido del Acuerdo de Inicio: Infracción tipificada en los artículos 64.3 y 73.1.a) de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales, siendo calificada como leve.

- Sanción: Multa por importe de 60,10 euros.

- Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

3. Interesado: Don Francisco José Díaz Sánchez. DNI: 47.618.126-F.

- Acto notificado: Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador núm. GR/2010/332/G.C/PA.

- Contenido de la Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 147.1.a), 148.1.a), 157.1 y 157.5 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificada la 1.ª, como grave, y la 2.ª, como leve.

- Sanción: Multa por importe de 1.803 euros.

- Otra obligación no pecuniaria: Restauración de la zona afectada con retirada de los residuos y su entrega a gestor.

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación.

4. Interesada: Agro Miloga, S.L. CIF: B18232371.

- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2010/511/G.C/INC.

- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 64.4, 68 y 73.1.a) de la Ley 5/99, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales, siendo calificada como leve.

- Sanción: Multa por importe de 60,10 euros.

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación.

Granada, 20 de octubre de 2010.- El Delegado, Francisco J. Aragón Ariza.

ANUNCIO de 14 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, del trámite de información pública del expediente de autorización ambiental unificada correspondiente al proyecto de construcción de presa y transformación a regadío de la finca «Cumbres del Torno», en el t.m. de El Cerro del Andévalo (Huelva). (PP. 2552/2010).

Núm. Expte.: AAU/HU/053/10.

Ubicación: Término municipal de El Cerro del Andévalo (Huelva).

En aplicación del art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, la Delegación Provincial de Huelva somete al trámite de información pública el expediente de Autorización Ambiental Unificada de referencia durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Durante este plazo, toda persona podrá pronunciarse tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de la actuación como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada.

A tal efecto el expediente arriba indicado estará a disposición de los interesados de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a vier-

nes, en el Departamento de Actuaciones en el Medio Natural de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, sita en calle Sanlúcar de Barrameda, 3.

Huelva, 14 de octubre de 2010.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 25 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuesta de resolución del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: HU/2010/660/AG.MA/FOR.

Interesado: Eugenio Barroso Ponce.

Contenido del acto: Intentada sin efecto las notificaciones derivada de la Propuesta de Resolución de expediente sancionador HU/2010/660/AG.MA/FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 25 de octubre de 2010.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 29 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para autorización ambiental unificada del proyecto que se cita. (PP. 2133/2010).

Expte. AAU/MA/25/10.

A los efectos previstos en el Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se somete a información pública la solicitud de Autorización Ambiental Unificada del proyecto de hotel rural, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Promotor: Finca Moyano, S.L.

b) Emplazamiento: Finca «Puerto de las Palomas», en el paraje «La Alquería», en el t.m. de Gaucín (Málaga). Parcelas 128, 129 y 131 del polígono 1, de Gaucín.

c) Superficie a ocupar: 6,6362 ha de parcela, 2.500 m² total construida.

d) Descripción del medio: Terrenos de labor en barbecho salpicado de acebuches.

e) Finalidad de la actividad: Construcción de un hotel de cuatro estrellas, modalidad rural.

f) Características de la actividad: Hotel en una sola edificación adoptando forma de U con tres plantas y patio interior. Capacidad para 20 habitaciones, bar-restaurante, garaje, vivienda de servicio y zonas comunes de ocio. Zona exterior con piscina. Se creará un nuevo camino de unos 100 m para dar acceso y servicio al complejo. Para el tratamiento de las aguas residuales se propone una EDAR prefabricada, no indica donde se vierten las aguas depuradas. El suministro de